



## ORDENANZA N° 3060/2016

### VISTO:

El Expediente N° 2359/2016 del Registro de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Rufino, iniciado por la señora Sandra Patricia HERRERA; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante nota la señora Sandra Herrera, en su carácter de propietaria de la vivienda de calle Rosa Boussy N°226 de Rufino, solicita se la exceptúe al Plan Regulador, conforme plano de edificación que se acompaña a la presente;

Que la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en virtud del informe de Oficina Técnica, entiende que, el inmueble ubicado en la Sección 4 "ta", Quinta "8-C", Lote 2-a del Plano Oficial de la ciudad, sito en calle Rosa Boussy N°226, catastrado según ficha N°3871, conforme al plano de edificación, se encuentra en contravención al porcentaje máximo de ocupación;

Que las razones expuestas por el peticionantes resultan justificadas y atendibles;

Por ello:

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO**

**Sanciona la siguiente:**

### ORDENANZA:

**ARTICULO 1:** Exceptúase a la Sra. Sandra Patricia HERRERA lo estipulado por el Plan Regulador con respecto al inmueble sito en calle Rosa Boussy N°226, catastrado según ficha N°3871, ubicado en la Sección 4, Quinta "8-C", Lote 2 -a del Plano Oficial de la ciudad, conforme al plano de edificación que se acompaña a la presente.



MUNICIPALIDAD  
CIUDAD DE RUFINO

# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)

**ARTICULO 2:** Esta excepción no podrá ser tomada como antecedente alguno que faculte a otro peticionante a ser favorecido por la misma.

**ARTICULO 3:** Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino 26 de Mayo de 2016.-

  
CARLA E. PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
ALBERTO P. MAZZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 20	Nº EXPTE
M. 05	HORA 12:05
A. 16	Firma [Signature]